TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANT-CPS-20253990
JACQUELINE OLAYA RONDON

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.264.386, quien en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 202461002567836 del 15 de abril de 2024 y posesionada mediante acta No. 077 del 17 de abril de 2024, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, actuando en nombre y representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,** con NIT. 900.948.953-8, en adelante **LA AGENCIA,** por la otra **JACQUELINE OLAYA RONDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1022937564, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20253990**, previas las siguientes consideraciones**:**

CONSIDERACIONES

A) Que **LA AGENCIA** y **EL CONTRATISTA,** el día 4 de marzo de 2025, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20253990**, cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL".*

B) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que aconteció el 5 de marzo de 2025.

C) Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($38.107.428).**

D) Que, mediante comunicación del 11 de agosto de 2025, el contratista **JACQUELINE OLAYA RONDON,** solicitó la terminación anticipada del contrato habiendo ejecutado hasta el 19 de agosto de 2025, atendiendo a motivos de índole personal que le impiden seguir adelante con la ejecución del contrato, por lo que renuncia a los honorarios causados posteriores la fecha indicada.

E) Que mediante memorando 202540000333193 de fecha 13 de agosto de 2025, DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ Directora de Acceso a Tierras, en calidad de supervisor, solicitó dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ANT-CPS-20253990** de acuerdo con lo señalado en el memorando mencionado*: "(…) De manera atenta solicito adelantar el trámite de terminación anticipada del contrato por prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales No. ANT-CPS-20253990 de la persona natural JACQUELINE OLAYA RONDON, por los motivos expuesto por la contratista (…)"*

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

F) Que, en el "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS – CONVENIOS" suscrito por el supervisor del Contrato, señaló*: "(…) * Que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato asignadas en el periodo y, ejecutó el (95) % de los recursos asignados, acorde con lo evidenciado por el supervisor en los informes que se encuentran en el expediente contractual. *Que EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución de la contratación al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes. *Que EL CONTRATISTA mediante correo electrónico de fecha del pasado Once (11) de agosto del 2025 allega comunicación, solicitó la terminación anticipada del contrato ANT-CPS-20253990, el cual se perfecciono el día Cinco (5) de marzo de 2025, acorde con lo evidenciado en el SECOP II-positiva ARL y Registro Presupuestal (RP) expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, dirigida al supervisor del contrato solicitó la terminación anticipada del contrato ANT-CPS-20253990 indicando que prestaría servicios hasta el día Diecinueve (19) de agosto de 2025. (…)"*

G) Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20253990 suscrito entre **LA AGENCIA** y **EL CONTRATISTA**. Cabe anotar que la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos, ni de ningún tipo a **LA AGENCIA**.

H) Que, de acuerdo con la Cláusula Vigésima Quinta del Clausulado General del citado contrato, se estableció que "*(…)* ***FORMAS DE TERMINACIÓN:*** *El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución.* ***2. Por mutuo acuerdo entre las partes.*** *3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte de la Agencia conforme a las causales establecidas en la ley. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. (…)".*

I) Que a la fecha de la presente terminación anticipada el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20253990**, es el siguiente:

CONTRATO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 38.107.428,00
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	$ 34.931.809,00
Valor pagado a la fecha conforme a la relación de pago del SIIF	$ 24.558.120,00
Saldo por Pagar a favor del Contratista por concepto de las actividades ejecutadas (Mes de julio y del 1 de al 19 de agosto de 2025)	$ 10.373.689,00
SALDO A LIBERAR	
Saldo a liberar a favor de la ANT	$ 3.175.619,00

J) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

1.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20253990**, suscrito entre **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y **JACQUELINE OLAYA RONDON,** entendiéndose cesadas las obligaciones contractuales hasta el **19 de agosto de 2025.**
2.	**LIBERACIÓN:** Liberar a favor de **LA AGENCIA** la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 3.175.619,00)**
3.	**PAGAR: LA AGENCIA** pagará a favor de EL CONTRATISTA la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 10.373.689)** correspondientes a las obligaciones ejecutadas en el mes de julio y del 1 al 19 de agosto de 2025.
4.	**DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente acta, la solicitud de terminación anticipada del contrato suscrita por **EL CONTRATISTA** por medio de la cual deja constancia de la solicitud de terminación anticipada del contrato, los memorandos del supervisor del contrato, el informe de pagos expedido por la Subdirección administrativa y Financiera, el Informe Final de Supervisión y la solicitud de EL CONTRATISTA.
5.	**ACEPTACIÓN:** Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20253990** a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma SECOP II, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
6.	**PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.
7.	**PUBLICACION:** En virtud de los dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, LA AGENCIA procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó: Gabriela Vanegas - Contratista GIT para la Gestión Contractual.
Revisó: Hernando Vásquez – Abogado Contratista GIT para la Gestión Contractual.
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881